

30414

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 453-DJ-07

Cuenca, 29 de mayo de 2007

T. No. 2609

Señor doctor

Eduardo Maldonado Seade

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de veinte mil participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una que realiza el socio de la compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", señor: JOSE ELOY BERNAL BRAVO y su cónyuge a favor de HUGO PATRICIO VINTIMILLA PICON, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 11 de mayo de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA NUMERO 1309
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JOSE ELOY
BERNAL BRAVO Y SRA. A
FAVOR DE DR. HUGO
PATRICIO VINTIMILLA
PICON

Cuántia \$. 800,00USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de mayo del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores José Eloy Bernal Bravo y Rosa Yolanda Padilla López, y, por otra parte el doctor Hugo Patricio Vintimilla Picón, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contenga la Transferencia de participaciones dentro de la Compañía de responsabilidad

limitada "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores José Eloy Bernal Bravo y Rosa Yolanda Padilla López, en calidad de tradentes, y por otra parte, el doctor Hugo Patricio Vintimilla Picón, en su calidad de adquirente, por sus propios derechos.- Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente.- SEGUNDA.- OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el tradente señor José Eloy Bernal Bravo, proceden a efectuar la transferencia de veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, que posee como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", a favor del adquirente doctor Hugo Patricio Vintimilla Picón; quien además fuere admitido como nuevo socio de la compañía, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura.- El tradente por una parte señor: José Eloy Bernal Bravo, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Rosa Yolanda Padilla López, para la cual interviene también en esta escritura la mentada cónyuge, dando

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre.- TERCERA.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que el tradente ha recibido de contado de parte del adquirente a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios.- CUARTA.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., en fecha veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y ocho; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número RLC-309-78, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y siete, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho; Posteriormente se otorgaron varios instrumentos que contienen aumentos del Capital Social de la Sociedad y Reformas de sus Estatutos Sociales, siendo el último acto societario la prórroga de plazo de duración y Reforma al Estatuto Social autorizado por el Notario Público Segundo doctor Rubén Vintimilla B., en fecha cinco de mayo de mil

CUENCA

novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento diez y nueve en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura.- La cuantía es por la suma de ochocientos dólares.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Pablo Vázquez Murillo.- Abogado.- Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 7 de mayo del 2007, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor José Eloy Bernal Bravo, la transferencia de veinte mil participaciones sociales, que le corresponden como socio dentro de la compañía, a favor del doctor Hugo Patricio Vintimilla Picón, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, todo en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 8 de mayo del 2007.



Rosa Yolanda Padilla López
GERENTE

NOTARIA II
CUENCA

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe f). Eloy Bernal B. - R. Yolanda de Bernal.- H. Vintimilla.-F). R. Vintimilla B.No - tario Segundo.

Se otorgó ante mí, en fe de ello con - fiero esta *Leida* Copia, que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



Rubén Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 11 de mayo del 2007.

Rubén Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



R

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 67 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. **CUENCA, QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.** REGISTRADOR MERCANTIL. Lo enmendado: transferencia. Vale. *Dee*


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN CUENCA, ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010036374-6

BERNAL BRAVO JOSE ELOY
AZUAY/CUENCA/RICAURTE

23 ENERO 1930
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0071 00285 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1930

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO ROSA YOLANDA PADILLA LOPEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
ALFONSO BERNAL
ROSA GENEVEVA BRAVO
CUENCA 20/01/2006
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0386597
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010147382-5

PADILLA LOPEZ ROSA YOLANDA
AZUAY/CUENCA/RICAURTE

28 MAYO 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-01168 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO JOSE ELOY BERNAL BRAVO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO
ROSAB PADILLA
MARTA A LOPEZ
CUENCA 20/01/2003
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0120854
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010081741-0

VINTIMILLA PICON HUGO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

23 AGOSTO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0034 01598 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1948

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333312222

CASADO NANCY GRACIELA PENA MACHADO
SUPERIOR ABOGADO
HUGO VINTIMILLA
PATRICIO PICON
CUENCA 29/04/2004
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0277512
PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia

Cuenca a 11 MAYO 2007

[Firma]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

30414

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 454-DJ-07
Cuenca, 29 de mayo de 2007
T. No. 2610

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia por donación entre vivos de diez mil participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una que realiza el socio de la compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", señor: JOSE ELOY BERNAL BRAVO y su cónyuge a favor de JOSE ELOY BERNAL PADILLA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 11 de mayo de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA NUMERO: 1310

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JOSE ELOY
BERNAL Y SRA

A FAVOR DE JOSE ELOY
BERNAL PADILLA

Cuantía \$. 400

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a once de mayo del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen por una parte los conyuges señores José Eloy Bernal Bravo y, Rosa Yolanda Padilla López, y por otra parte, el señor José Eloy Bernal Padilla, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: MINUTA.

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones por Donación dentro de la Compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA ", al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los conyuges señores José Eloy Bernal Bravo y, Rosa Yolanda Padilla López en calidad de

tradentes, y por otra parte, el señor José Eloy Bernal Padilla, en su calidad de adquirente, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el tradente señor José Eloy Bernal Bravo y su cónyuge Rosa Tolanda Padilla López para los fines legales consiguientes, proceden mediante donación entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, imputable a las legítimas, a la transferencia de diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, que posee como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA " en favor del donatario José Eloy Bernal Padilla, quien además fuere admitido como nuevo socio de la compañía, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Tercera.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA " se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Canton Cuenca, doctor Ruben Vintimilla B., en fecha veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y ocho; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. RLC-309-78, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y siete, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho; Posteriormente se otorgaron varios instrumentos que contienen Aumentos del

Capital Social de la Sociedad y Reformas de sus Estatutos Sociales, siendo el último acto societario la Prórroga de Plazo de Duración y Reforma al Estatuto Social autorizado por el Notario Público Segundo doctor Rubén Vintimilla B., en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento diez y nueve en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, así mismo se aprobó unánimemente la admisión del señor José Eloy Bernal Padilla como nuevo socio de la compañía. c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; d.) Que a fin de dar cumplimiento por lo dispuesto en el Art. Ciento ochenta y uno del Código Civil, interviene la conyuge del socio donante señora Rosa Yolanda Padilla López, quien da su expreso consentimiento el cual en derecho se requiere para realizar la presente donación. e.) Que, por la cuantía de la presente donación, no requiere según dispone el Art. Mil cuatrocientos diez y siete del Código Civil la Insinuación respectiva para donar. Cuarta.- ACEPTACION: El adquirente acepta la presente donación que contiene la transferencia de participaciones sociales en la compañía PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA., por haber sido la misma otorgada en su favor Quinta.- CUANTIA: La cuantía es por la suma de cuatrocientos dólares. Usted, señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f.) Dr. Pablo Vasquez Murillo, Abogado. Matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega...

DOCUMENTO

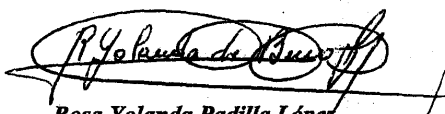
HABILITANTE

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 8 de mayo del 2007, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor José Eloy Bernal Bravo, la transferencia de diez mil participaciones sociales, que le corresponden como socio dentro de la compañía, a favor de José Eloy Bernal Padilla, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, todo en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

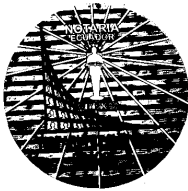
El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 9 de mayo del 2007.


Rosa Yolanda Padilla López
GERENTE

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe, F.) J. Bernal F.) R. Padilla F.) J. Bernal P. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta *la* copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



R. Vintimilla B.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

DOY FE: ue al margen de la matriz de ~~esta~~ escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 11 de mayo del 2007.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 30



Re-

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente donación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 67 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. **CUENCA, QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.**
REGISTRADOR MERCANTIL.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON BUENOSA, ENCARGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010036374-6

BERNAL BRAVO JOSE ELOY
AZUAY/CUENCA/RICAURTE

LUGAR DE NACIMIENTO 23 ENERO 1930
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0071 00285 M SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1930

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO ROSA YOLANDA PADILLA LOPEZ
PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION ALFONSO BERNAL
ROSA GENOVEVA BRAVO
CUENCA 20/01/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/01/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA ID. REN 0386597
Act

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010147381-5

PADILLA LOPEZ ROSA YOLANDA
AZUAY/CUENCA/RICAURTE

LUGAR DE NACIMIENTO 29 MAYO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0071 01168 M SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1953

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO JOSE ELOY BERNAL BRAVO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO PROF. OCUP.

INSTRUCCION ELOY B. PADILLA
ROSA Y. LOPEZ
CUENCA 20/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/01/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA ID. REN 0120854
Act

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010147381-5

BERNAL PADILLA JOSE ELOY
AZUAY/CUENCA/RICAURTE

LUGAR DE NACIMIENTO 23 ENERO 1930
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0071 00285 M SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1930

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO JOSE ELOY BERNAL BRAVO
PRIMARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION ROSA YOLANDA PADILLA LOPEZ
ROSA YOLANDA PADILLA LOPEZ
CUENCA 20/01/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/01/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA ID. REN 0120855
Act

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]
PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 11 MAY 2007

[Firma]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2

